

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.,

9 AGO. 2021

Radicación: 11001 31 03 023 2018 00613 00

Téngase en cuenta para los fines legales pertinentes, que la curadora Ad Litem **ANA CATALINA RESTREPO ZAPATA**, acepto la designación que se le hiciera mediante proveído de mayo 3 hogaño.

Por secretaria coordínese cita con la doctora **Ana Catalina Restrepo Zapata**, a efectos de efectuar su notificación personal; día en que se le hará entrega del traslado de demanda.

Por otra parte, respecto de la solicitud de enviar el proceso en digital, se le hace saber a la libelista que dado el volumen de piezas procesales que contiene el expediente, este despacho judicial no cuenta con los recursos humanos y tecnológicos para acceder a tal pedimento, además actualmente el Consejo Superior de la Judicatura está implementando conforme el acuerdo PCSJA20 – 11646 de octubre 21 de 2020 y otros el proceso digital, por tanto, por ahora no es viable remitirle el proceso en forma digitalizada.

NOTIFIQUESE,


TIRSO PEÑA HERNANDEZ
Juez.

